Año X--Número 2.378 SALTA Miércoles 25 de Abril de 1900

Diario de la tarde

REDACCION Y ADMINISTRACION:
ENTRE-RIOS Nº 71
Entre Libertad y Buenos Aires

Horas de oficina: de 7 a.m. á 7 p. m.

EL CÍVICO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual. . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . « 2.00
Número suelto del dia. . . . « 0.10
« « atrasado. . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

Telegramas

AGENCIA "LA AURORA"

SERVICIO ESPECIAL PARA EL CIVICO

CAPITAL FEDERAL

Oro yankee para Buenos Aires

Matrimonio régio

Bandoleros chilenos

CANJE DE BILLETES

UNIÓN AZUCARERA

ANUNCIADA INAUGURACION

Cargamentos perdidos

BUENOS AIRES, Abril 25—Avisan de Norte-América que ayer embarcáronse en Nueva York con destino á los casas bancarias de ésta, medio millon de pesos oro.

—Anoche realizóse el matrimonio civil del Baron Demarchi con la Sta. María Roca, y esta noche tendrá lugar la ceremonia religiosa, siendo regios los regalcs enviados á los novios, y el enlace un acontecimiento social ruidoso.

—El Ministro de la Guerra ha ordenado se entreguen á las autoridades del Neuquen las caballadas necesarias, armas y municiones para combatir á los bandoleros chilenos que asaltan y asesinan á los que pueblan las estancias cercanas á la Cordillera

—La Caja de Conversión tiene un saldo de 4.409.647 pesos oro para canjear por papel moneda.

—La Unión Azucarera reunida en asamblea nombró Síndico al actual Ministro de Hacienda Dr. José María Rosa.

—Mañana se inaugura la Escuela Superior de Guerra, cuyo acto será solemne, y al que asistirán altos personajes militares y civiles.

—Nuevos telégramas de Europa informan que llegan allí vacíos los vapores que conducian ganados en pié, de nuestros puertos, habiendo muerto todos ellos en la travesía del mar, apestados de fiebre aftosa.

La bubónica en Rio Janeiro

En Santos la fiebre amarilla

LA AFTOSA ESTACIONARIA

Disposición policial

DEFRAUDADIÓN DE ALCOHOLES

Operaciones militares

ELECCION ACERTADA

LOTERIA

BUENOS AIRES, Abril 25—El Dr. Andrade telegrafió al Dr. Malbran que apareció en Rio Janeiró la peste bubónica; con tal motivo se ha impuesto en nuestros puertos una cuarentena de diez dias para la embarcacion de esa procedencia.

—En el puerto de Santos (Brasil) hay quince enfermos de fiebre amarilia.

—La fiebre aftosa sin novedad, no se propaga con mayor fuerza.

—Se ha dado una disposición policial reglamentando la expedición de pasaportes.

—Comunican de Misiones que se han descubierto importantes defraudaciones de alcoholes, los que pasan de cien mil litros.

—El general Winter marchóse para Santa Fé con el objeto de ponerse de nuevo al frente de las tropas de línea para reanudar las operaciones militares en el Chaco contra los indios, en los primeros dias de Mayo.

—El Dr. Cané ha sido elegido décano de la facultad de filosofía y letras.

BUENOS AIRES, Abril 25—En la loteria jugada hoy salieron premiados los siguientes números:

Con 50.000 pesos el 17225 y con 10.000 pesos el 8650.

EXTRANJERO

URUGUAY

Descubrimiento de una sublevacion—Los directores del movimiento

MONTEVIDEO Abril 25—La Policia acaba de descubrir los hilos de una sublevacion que se habia tramado en contra del Gobierno, encabezada por el mayor Isasmendi y el sargento Gomez, asistente del general Martinez.

Gomez es quien negociaba la sublevacion, habiendo conseguido sobornar á Canenoso y á varios soldados y sargentos del 4 de cazadores.

Alguien cree que no se trata de sublevacion sinó de algun supuesto plan político tramado por el mismo Cuestas para disculpar algun tanto las medidas militares que viene tomando de algun tiempo á esta parte.

Las tropas se encuentran sobre las armas en prevencion de algun peligro mayor.

BRASIL

La peste bubónica— Declaración oficial de su existencia.

RIO JANEIRO, Abril 25—El Gobierno Nacional en vista de varios casos comprobados de peste bubónica ha declarado su existencia oficial.

INGLATERRA

GUERRA ANGLO-BOER

Bombardeo en Elandslaagte—Combate en Wepener—Otro bombardeo—La división de Brabant—Pérdidas inglesas durante la guerra.

LONDRES, Abril 25—Las últimas noticias llegadas del teatro de la guerra y dadas á la publicidad, son las siguientes:

—El general boer Meyer, con una fuerte artillería ha bombardeado todo el sábado próximo pasado el campamento inglés en Elandslaagte, causando algunas bajas al enemigo.

—Parece que continúa encarnizado el combate en los alrededores de Wepener con las fuerzas inglesas que llegaron á socorrer la guarnición allí atrincherada.

—El general Dewey sigue bombardeando desde el viernes ppdo. la plaza de Bushamkop. El combate se ha renovado tenazmente todo el dia de hoy.

—Las tropas inglesas al mando del general Brabant, segun otra version inglesa, ayer avanzaban rápidamente hácia Wepener.

Los boer les hicieron frente por momentos sosteniendo combates parciales, hasta que resolvieron seguirse batiendo en retirada.

—Segun cálculos que parecen los mas verídicos hechos hasta ahora por el notable ingeniero Leon, llegado hace poco de Sud Africa, desde que empezó la guerra angloboer hasta la fecha las fuerzas inglesas han tenido mas de cuarenta mil bajas.

Esta noticia hace comprender que las versiones que hacen propalar los ingleses no son verídicas, pues hace poco se decía con visos de fundamento que eran 16.000 únicamente las bajas del ejército inglés.

RUSIA

Ascenso á Luis Napoleon

SAN PETERSBURGO, Abril 25—El gobierno de esta nación en vista de los méritos conquistados en la carrera de las armas por el Príncipe Luis Napoleon acaba de ascenderlo al grado de Brigadier General.

FRANCIA

Explosivos peligrosos—Su encuentro en la calle—Nombramiento de un gefe de Escuadra.

PARIS, Abril 25—En una de las calles mas concurridas de esta capital han sido encontradas por la Policía varias bombas explosivas peligrosísimas.

Creese que esto sea obra de algun anarquista, quien premeditaría algun crímen.

—El almirante Gaillard por un decreto reciente del gobierno ha sido nombrado Jefe de la Escuadra del Mediterráneo.

ESPAÑA

Amenaza de encarcelación

MADRID, Abril 25—El gobierno nacional en vista de que los directores del partido opositor titulado «Union de la Nacion» han llegado hasta aconsejar la resistencia en el pago de impuestos nacionales, amenaza encarcelar á dichos señores si no desisten inmediatamente de su intento.

ESTADOS UNIDOS

Gira política de Dewey

WASHINGTON, Abril 25.—El contralmirante Dewey ha partido con el fin de hacer una gira política por todas las provincias á objeto de prestigiar su caudidatura para la próxima presidencia de la república.

Dada la popularidad y buenos méritos con que cuenta este candidato se cree que será el que obtenga el triunfo.

ITALIA

Llegada de la Reina—Su recibimiento—Asistencia del ministro de Instrucción—Malaspina en la Legacion argentina—Su inamovilidad.

NAPOLES, Abril 25—Acaba de llegar á esta ciudad la reina de Italia.

Se le hizo un entusiasta recibimiento lleno de aclamaciones delirantes de la poblacion, quien acudió en masa á recibir á tan régia persona.

—Después de varios dias, hoy recien asistió al Congreso Sanitario Internacional el Sr. Ministro de Instrucción.

ROMA, Abril 25—De todos los ministros americanos el único que quedará inamovible será el doctor Malaspina, de la Legacion Argentina, pues todos lo otros de los demás paises seran movidos.

Ecos

Chile se arma

VECINO PENDENCIERO

Indudablemente á nuestros vecinos de ultra-cordillera no les falta gana de promover un conflicto internacional que produzca como resultado inmediato el rompimiento de relaciones entre su pais y el nuestro.

La prensa de la república trasandina manifiesta á las claras el vivo deseo que la mueve á buscar un pretesto para que la relativa cordialidad de relaciones existentes entre ambos paises desaparezca por completo y dé márgen á la tan ansiada ruptura que Chile desea con toda su alma que se produzca.

Por un lado acecha al Perú y por otro espera el momento propicio de llevar al terreno de la práctica sus dorados ensueños de conquista.

Está impaciente por el carácter un tanto dilatorio que vá asumiendo la solución del pleito internacional que tiene pendiente con nosotros, y á la espera de un arreglo definitivo, continúa armándose, mientras aquí nos dormimos sobre los laureles sin preocuparnos absolutamente para nada de lo que ocurre por el otro lado de la cordillera.

Esa es la verdad de los hechos que allí se están produciendo á vista y paciencia de nuestra candorosa cancillería.

A Roma por todo

LIBROS EN BLANCO

Ha sufrido una buena y merecida leccion el gobierno, del ministro Magnasco, en la solicitud de libros en blanco que pedia para la Oficina de Registro.

El Sr. Ministro manifiesta que si tuvo la galanteria de enviar los primeros libros para la instalación de esa oficina, no es cuestión de estar obligado á proveerla eternamente de ellos.

Parece increible que el gobierno de la provincia teniendo con qué comprar esos libros en blanco para sus oficinas, se ponga en el ridículo caso de solicitarlos al gobierno nacional, esponiéndose á sufrir un *no* redondo como ha ocurrido en este caso.

La provincia de Salta no está en el caso de andar reclamando oxígeno para la vida de sus oficinas públicas, en la corte nacional, sabiendo la mala voluntad que se le tiene.

Con una renta aunque exigua, debe darse vuelta y no andar mendigando puchos que se derrochan en turismos y jolgarios oficiales.

Esta economia ya pasa de compostura.

Jorge Ovejero

† AYER EN ESTA CAPITAL

Ayer á las tres y media de la tarde ha dejado de existir el distinguido y apreciable caballero con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Por haber llegado esta noticia á tiempo de cerrar nuestro diario nos privó ayer de ocuparnos de una pérdida tan sensible, que ha enlutado una familia distinguida de nuestra sociedad y condolido á los numerosos amigos que con sus revelantes cualidades supo captarse el extinto.

Que el Dios de los cristianos derrame sus inefables consuelos en los corazones de sus deudos para soportar con resignación tan dura prueba.

Teatro Victoria

Anoche con una concurrencia regular, se puso en escena el aplaudido y sentimental drama satírico politico titulado *Juan Soldao*.

Este drama es algo que enseña, es algo que entusiasma, tanto por que se demuestra con él lo repugnante que es ver pisoteada en un pueblo la Constitucion y la libertad, cuanto tambien por la originalidad que se revela al hacer resaltar las costumbres y elevados sentimientps del gaucho, en quien puede decirse en tiempos no muy lejanos, estaba la mayoría del pueblo y era el representante genuino en nuestra campaña de los derechos mas sagrados del hombre libre.

En el drama *Juan Soldao* triunfan las autoridades en unas elecciones orientales, triunfan por la fuerza de las armas, cometiendo fraudes hasta el extremo de no permitir el voto libre del partido contrario y hacer votar á soldados disfrazados una, dos y tres veces cambiandoles poncho.

Es pues este drama una verdadera sátira para los gobiernos opresores del pueblo y especialmente para las autoridades de campaña, que en muchos puntos de nuestra república hacen lo mismo que hacia en el escenario el comisario de un pueblo de la campaña oriental.

Sentimos mucho que no haya habido anoche un lleno completo en el teatro; la función no ha dejado nada que desear, pues todos los artistas de la compañia Podestá han interpretado muy bien sus respectivos papeles, tanto en el mencionado drama, como tambien en la revista cómica «Las tribulaciones de un criollo» con que terminó la función.

Segun programas repartidos, la próxima función será á beneficio del Monumento 20 de Febrero. Mañana nos ocuparemos mas detalladamente de esta acción tan digna de encomio.

[redacted]

enlace la señorita Mercedes Grande con el apreciable jóven Gualberto Diaz en San Antonio de los Cobres.

PROGRAMA PARA LA RETRETA—El siguiente es el que tiene nuestra banda de música para esta noche en la Plaza 9 de Julio:

1º Marcha *Sinfonuso* Mº Machetti.
2º Mazurca *Mi pensamiento*.
3º Sinfonia *Nabuco*.
4º Gran Duetto y Fantasia original Costucci.
5º Wals *España* Mº Waldteufel.
6º Capricho-Pas de quatre-Foster.
7º Marcha—Final.

FUNERALES Y SEPELIO—Hoy á las 10 a. m. se celebraron en la Iglesia Catedral los funerales en sufragio del alma del que en vida se llamó don Jorge Ovejero.

Asistió una distinguida y numerosa concurrencia.

En seguida fueron conducidos los restos del extinto á su última morada.

VIAJEROS—Partieron por el tren de hoy el Dr. Damian M. Torino, diputado al Congreso nacional con destino á la capital federal y los señores Julian y Juan Matorras á su finca de campo del departamento de Anta.

Banco de la Nación

PRÉSTAMOS LIBERALES

Con el aumento de su capital y la liberalidad de sus descuentos, su marcha será mas próspera de lo que en realidad se supone, estando en el interés del gobierno como del Banco mismo, darle la mayor amplitud posible á sus operaciones.

Es preciso tener en cuenta que el establecimiento actual fundado en una época difícil que ya no es la misma, por mas que carezca de holgura, necesita muy sérias reformas que lo hagan responder á los fines de su creación.

En la actualidad dicho establecimiento no es Banco, ni es de la Nacion como no sea en el nombre. El Banco de *ricos* aparece desnaturalizado como institucion de crédito, y no presta ninguno de los verdaderos beneficios que reportan dichos establecimientos.

Luego, no es precisamente un Banco. En cuanto á su título *de la Nación* es nominal, en el dicho pero no en el hecho, desde que todo está absorbido por la gran capital, pudiendo decirse que, por ahora, el establecimiento es *metropolitano*. Aquí estan para probarlo, las sucursales de todas las provincias, con vida precaria, capitales mezquinos y descuentos tan penosos, que nadie se atreve á ocuparlo.

Pero todo esto vá á desaparecer en breve, y el Banco será un elemento útil á la labor honrada del hombre.

Policiales

MOVIMIENTO DE PRESOS—Solamente hubo una entrada por tener reuniones sin permiso de la Policía.

RESOLUCIÓN SOBRE EXTRADICION—Las autoridades de la vecina provincia de jujuy han resuelto favorablemente la extradición que solicitó el Juez de Instrucción, del reo-autor del robo en el Hotel del Aguila.

Registro civil

MOVIMIENTO DE HOY

DEFUNCIONES—Jorge Ovejero, de 30 años, argentino, ingeniero, soltero, domiciliado en la calle Florida entre Caseros y Alvarado.

Bonifacio Velazquez, de 18 años, argentino, soltero, fallecido en el Hospital.

María Rios, de 2 meses 6 dias, argentina, fallecida en la Pólvora, sin asistencia médica.

Correos y Telégrafos

ESTADO DE LÍNEAS—Estas funcionan del siguiente modo: Sud bien, Norte á Potosí, ramal á Tarija mal—Oeste bien.

ENCOMIENDA POSTAL—La llegada por último correo del Norte es para doña María I. de San José.

CIRCULAR SOBRE CERTIFICADOS—Ha llegado á la gefatura del Distrito una circular en la que se dispone que la correspondencia certificada que hubiere sido remitida sin prévio pago de diez centavos, para exigir retorno, puede el remitente de ella con posterioridad solicitar el envío, siempre que abone la cantidad expresada, debiendo sujetarse á la firma del gefe de oficina en dicho recibo cuando por cualquier causa no fuera posible conseguir la del destinatario.

Tribunales

MOVIMIENTO DE HOY

CÁMARA DE JUSTICIA—Se ha fallado la causa seguida contra Juan Bianquini por tentativa de homicidio á Santiago Senvinelli, aplicándole la pena de 5 años de penitenciaria, reformandose por consiguiente la sentencia del inferior que condena á Bianquini á 6 años.

—Se ha resuelto la tercería del Dr. Francisco Z. P. á la ejecucion de D. Vicente Arquati contra D. G. R. y esposa confirmando el fallo del inferior que desechaba la tercería interpuesta con estos.

—Se ha señalado el dia 21 del presente para que tenga lugar la insaculación de un abogado de la matrícula para integrar el Tribunal, por estar impedidos los funcionarios llamados por la ley para integrarlo, en el cobro de honorarios del Dr. Linares á la Sra C.L. de C.

†
URBANO FRIAS
(Q. E. P. D.)
Falleció el 30 de Abril de 1899
Su hija adoptiva Hortencia Perez, su hermana Cármen F. de Peñalva, (ausente), su hermana politica Carmen D. de Frias, (ausente), sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones á rogar á Dios por el alma de dicho finado en las misas generales que en su sufragio se celebrarán el lunes 30 del corriente en los templos de la Catedral, San Francisco, La Merced, San Alfonso, La Candelaria, San Bernardo y en las capillas del Huerto y de Jesús. Favor que agradecerán. 191.v.Ab.29.

Mme. Maria de Lepers
Partera diplomada de 1ª clase, de la clinica medicinal de Paris y de la República Argentina, ofrece sus servicios profesionales á las distinguidas familias salteñas que quieran honrarla con su confianza.
Consultas gratis para las pobres á domicilio.
Asiste á las enfermas á toda hora del dia y de la noche en la ciudad y cuando sea requerida tambien en los pueblos de la campaña.
Domicilio: Calle General Alvarado, Nº 166, entre Florida y Libertad.
Salta, Febrero 16 de 1900.
70.v.ag.16.

6.000 pesos
Con buena garantia hipotecaria, se necesitan. Para tratar verse con—
168 Ind. JUAN E. VELARDE.

LIQUIDACION
1.000 arrobas porotos, articulos de almacen, armazones, mostradores, carros, jardineras, caballos, mulas, á precios increibles en casa de B. PEÑA y Cia. en liquidacion.
169 Ind.

VINO MORADO CAFAYATE
A 30 centavos litro
Garantido buena clase y pura uva.
Calle Victoria Núm. 180.—No equivocar el número. 187—Ind.

MIGUEL LARDIES Y Cia.
Deben trasladarse próximamente á la casa de su propiedad que fué de don Faustino Alvarado frente á la de don Angel Zerda y «El Progreso». Ind.

JUZGADO DE COMERCIO—Hasta ayer se han dictado doce decretos en varias causas y se ha librado un exorto.

JUZGADO DEL DR. TORINO—En el juicio por renuncia de la incapaz Calista Ibañez hecha por D. Bernardo Tabarcachi se ha aceptado la renuncia del curador del incapaz mencionado al Sr. Bernardo Tabarcachi y se ha nombrado en reemplazo al Sr Abel Toranzos á quien prévio juramento de ley se le posesionará del cargo.

JUZGADO EN LO CIVIL—En el juicio que sigue D. Juan Meregaglia sobre rendicion de cuentas de la tutela de los menores Peretti se ha resuelto aprobar la liquidacion de partes en el escrito anterior y librar oficio al Banco de la Provincia,

—En el juicio testamentario de Manuel Antonio Peña se ha puesto en oficina por término de cinco dias las operaciones de inventario y avaluós pertenecientes á dicha testamentaria.

—En el juicio seguido por don Pedro J. Niño como cesionario de Francisco Matos Molina contra don W. A. por cobro de honorarios, se ha puesto en la oficina por el término de tres dias el remate practicado por el martillero señor Gerardo B. Sanchez.

—En el juicio seguido por don Lisardo Aleman contra don P. N. sobre cumplimiento de un contrato se ha ordenado se reciban las declaraciones ofrecidas en los dias 25 y siguientes.

—En el juicio testamentario de doña Guillerma Gutierrez se ha pasado vista al Fiscal.

JUZGADO DEL DR. LOPEZ—En el juicio testamentario de la Sra Rosa Hoyos de Ruiz, se ha dictado el siguiente auto:—«Al primer punto del precedente escrito, apruébanse las cuentas de referencia.

Al segundo regúlanse los honorarios del Sr. Boedo en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional.

Al 3º Traslado por el término de ley y tramítese por cuerda separada. Al 4º nómbrase administrador de los bienes de esta sucesión en reemplazo del Sr. Boedo á D. Wenceslao Burgos Vidal. Con su aceptación posesiónesele del cargo bajo juramento».

Noticias

Extravío de correspondencia—Un suscritor de Molinos en carta del 19 del corriente nos dice no haber recibido los impresos que depositamos en el correo á

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

LA MEJOR

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año

ÚNICO CONCESIONARIO: **Miguel de los Roís.**

LA MAS BARATA

CERVEZA Palermo

La mejor que se toma en todo el mundo, premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposiciòn de Buenos Aires en Diciembre de 1898.
Unicos Concesionarios en Salta: URRESTARAZU y Compañia.

Tienda EL PROGRESO- Gran casa de mercaderías generales. No reconoce competencia en clase y precios. Tiene comprador permanente en Buenos Aires.

1002—P.

su dirección, sin embargo de haber concurrido personalmente el 17 del actual, dia que llega correo á esa, no sabiendo á qué atribuir la supresión del diario.

No hubo tal supresión: puntualmente depositamos nuestra correspondencia; debe ser mas bien extravío ó demora en el correo.

Llamamos la atención al señor Jefe del Distrito sobre este hecho á fin de que se sirva tomar las medidas del caso.

Pasagero— En el Gran Hotel se encuentra alojado el Sr. José Crespi, llegado de Jujuy por tren de ayer.

Solicitada

Sobreseimiento concedido al Sr. Guillermo Marquiegui.

Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal—Especial—Dr. D. Angel F. Burela.

Fernando Lopez, defensor de D. Guillermo Marquiegui en el proceso seguido contra éste por lesiones ocasionadas á Ramona Olazo, á causa de un choque de bicicleta,—á V. S. con respeto digo:

I

Que recien acabo de tener conocimiento de que la Olazo ha fallecido en el Hospital de esta ciudad debido, nó al golpe ó lesión que recibiera por un accidente del cual Marquiegui ha sido autor involuntario; sinó, al contrario, muchos dias despues de hallarse completamente restablecida del daño proveniente de ese accidente,—y esclucivamente á consecuencia de *afección cardiaca* que sufriera aquella persona desde hace bastante tiempo.

Como los facultativos que han asistido á la Sra. Olazo, en el Hospital, han sido los doctores José H. Tedin y Francisco Cabrera, pido á V. S. se sirva ordenar á dichos señores que informen sobre la naturaleza y proceso de la enfermedad que ha sufrido aquella señora, con el mejor detalle posible, expresando en el dictámen que produzcan, si la muerte de la Olazo ha sido originada, á juicio de ellos, por el golpe y lesión que recibiera mediante el choque de bicicleta ántes indicado;—ó si, léjos de eso, ella ha sido el resultado fatal é inevitable de la *afección cardiaca*, de cuya enfermedad tiempo há que padecia.

II

Expedido ese informe, si sus conclusiones arriban felizmente á establecer el mismo hecho que yo asevero en el presente escrito, solicito, desde yá, el sobreseimiento libre y definitivo á beneficio de mi patrocinado; pues de ese modo quedará palmariamente evidenciado que el fallecimiento de Ramona Olazo es extraño en absoluto á la voluntad y acción positiva de Marquiegui.

III

Pero, aún en la hipótesis de que el informe científico que predujeran los facultativos, doctores Tedin y Cabrera, no estuviese de acuerdo acerca del hecho fundamental que dejo afirmado, existen en este sumario pruebas fehacientes, elocuentes é indestructibles, que colocan á mi defendido en la situación, bien despejada, de una persona completamente exenta de toda responsabilidad criminal por el suceso en virtud del cual háse organizado el proceso que nos ocupa.

Señor Juez:—mi patrocinado en su declaración indagatoria prestada de fs. 2 vuelta á 5,—y ampliacion del mismo acto de fs. 20 vuelta á 21 vuelta de estos autos, espone que viajando en bicicleta por la calle Florida al Sud, en dirección al Rio de Arias, con el propósito de bañarse, el sábado víspera de Carnaval, á horas seis de la tarde, próximamente,—al querer doblar por la esquina que forma el callejon denominado de «Zabala», que desemboca en la calle que acabo de nombrar, encontróse de improviso, á cortos metros de distancia, con la anciana Ramona Olazo, quien caminaba en sentido inverso, llevando un chico en los brazos y conduciendo otro de la mano;—que descubriendo súbitamente el peligro en que se encontraba esta mujer, le gritó para que se desviara de la ruta que llevaba, á fin de poder evitar el choque lamentable;—que tocó tambien, enérgicamente, la campanilla de prevencion ó alarma que posee la bicicleta;—que la Olazo, sea por sordera ó por profunda perturbación sufrida en su espíritu ante la amenaza del incidente inminente, no obedeció lo que él le ordenara;—que fué casi instantáneamente despues de dar ese grito, que el declarante, desesperado, desvió la bicicleta con la mayor rapidez posible, corriendose la anciana en el mismo fatal sentido que el imprimió al aparato;—que fué entonces que, con la precipitación del relámpago, desvió la bicicleta en sentido opuesto, ocurriendo igual coincidencia desgraciada, hasta que por fin, impelido por la fuerza impulsiva de la máquina, fué á chocar levemente con el cuerpo de la Olazo, casi rozándolo por la tanjente; lo que produjo su caida en el suelo y el golpe y lesión recibida en la región occipital, como igualmente un recio golpe al ciclista;—que no hizo prestar inmediatos auxilios á la victima, tanto por que juzgó que la lesión era de carácter insignificante, cuanto por que acudieron á asistir á la herida, sin pérdida de tiempo, varias personas del barrio, que reputó, como era natural suponerlo, fuesen de su propia casa.

La declaracion indagatoria recibida á Marquiegui, se halla plenamente corroborada por las declaraciones de los siguientes testigos que figuran en el presente sumario, como testigos oculares presenciales y conscientes del lamentable suceso ocurido:—Jerónimo Alvarado de fs. 5 vuelta á 7 vta. de estos autos; y Benedicta Sanchez de Alvarado, esposa del anterior, de fs. 8 á 10 vta.

Los testigos Maria Morales de Guantay, de fs. 17 vta. á 18 vta., y Paula Vera de fs. 19 á 20, respectivamente, no presenciaron la escena desarrollada, pero en su defecto, esponen hechos y circunstancias enteramente favorables á la causa de mi defendido, inocente, sobre todo el último, quien declara que contempló á Marquiegui visiblemente agitado y sorprendido por el percance que le habia acaecido.

Ninguno de los testigos enumerados opina que Marquiegui estuviera en estado de embriaguez en el momento en el cual se produjo el sério incidente que relatamos; y si por el contrario, todos declaran que parecia encontrarse, á juicio de ellos, en uso perfecto de sus facultades intelectuales y medios físicos de locomoción.

Ahora bien; ¿qué delito puede existir, señor Juez, allí donde no actúa la intención criminal?

¿Qué culpa ó imprudencia punibles pueden existir allí donde el agente moral ha desplegado actividad y celo esquisitos para evitar humanamente el daño causado?

¿Qué delincuencia puede caber y levantarse allí donde brilla por su ausencia la voluntad criminal, elemento generador de todo hecho susceptible de castigo por nuestras leyes positivas. . . . . . ?

¡Seria harto curioso suponer que Marquiegui ha querido dar muerte á una anciana que nunca conoció. . . . . !

¡Ni en los cuadros mas sombríos de la novela dramática escrita por la pluma de Victor Hugo encontraremos un similar tan extraño!

Los informes médicos de fs. 12 y vta. de estos autos, y de fs. 23 y vta., revelan con toda claridad y vehemencia que la gravedad de la lesión recibida por la Olazo en la región occipital, en su parte media, de cuatro centímetros de dimensión, provino única y esclusivamente de la avanzada edad y extrema debilidad del organismo propio de la victima, en cuyas circunstancias ha tenido tanta participación mi defendido, como la tendrá indudablemente en las insolaciones producidas en el litoral de la República, ahora un mes.

La esencia de los hechos ú omisiones calificados de delitos por todas las legislaciones de la tierra, consiste no tan solo en el daño material externo producido, cuanto en la intencion moral que ha servido de móvil determinante al agente.

Aquello que debe reprimir el majistrado son los estravios de la voluntad libre y soberana que se traducen en hechos perniciosos á la sociedad en sus múltiples y latos intereses.

V. S. sabe con mayor firmeza que yó, que este principio constituye algo así como la piedra angular del derecho criminal, á partir de aquellas épocas en las cuales las conquistas alcanzadas por el espíritu filosófico moderno comenzaron á trazarle su ruta segura y luminosa.

De otra manera, el derecho represivo careceria de ideales racionales y generosos; viéndose castigar indiferentemente y con igual estoica severidad, lo mismo al autómata que al ser racional y libre; al inocente, que al que resultare culpable.

Para dar autoridad científica á las ideas que acabo de emitir, permitome trascribir la opinion de dos eminentes jurisconsultos contemporáneos, que con pluma magistral han estereotipado el espíritu filosófico de las instituciones penales que imperan en la Francia:

«El homicidio puramente accidental no «constituye ni crimen ni delito. Cómo, «en efecto, imputar al agente un acontecimiento que no ha podido preveer ni «evitar? *Ea quae ex improviso casu potius «quam fraude accidunt, facto plerunque non «noxæ imputantur.* Jousse habia recogido «este principio del derecho romano:» «El «homicidio puramente casual no se castiga, por la razon de que no le acompaña «ninguna culpa ni imprudencia, y no es «aún susceptible de reparacion civil alguna.»

«Estas lineas habian sido casi textualmente reproducidas en el Código de «1791 (segunda parte, título 3º, artº. 1º: «En caso de homicidio cometido involuntariamente, si se prueba que es por un «accidente que no revela ninguna especie de negligencia ni de imprudencia en «el autor, no existe crimen, y no es posible pronunciar ninguna penalidad, ni aún «siquiera una condenación de carácter civil.

«Nuestro Código ha mantenido tácitamente esta regla, no castigando sinó el «homicidio cometido por consecuencia de «culpa en el agente, y la exposición de «motivos ha esplicado claramente este «pensamiento de la ley en la forma siguiente: Si el homicidio ha sido cometido ó si «las heridas han sido hechas involuntariamente, por efecto de circunstancias «desdichadas ó fortuitas, por una de esas «causas imposibles de prevecer, que no «demuestran ninguna negligencia ó imprudencia de parte de sus autores, este «homicidio casual es un *accidente* y nunca un *atentado*; es tan extraño á la voluntad como á la posibilidad de la previsión; no presenta *ni crimen ni delito*.

«El homicidio casual es, pues, aquel «que no solamente no es fruto de ningun «*dolo*, sinó tampoco de ninguna culpa de «parte de quien le ha cometido: *casuale «decitur homicidium, quod casu inopinato, «nullo prorsús dolo, nulláque culpâ interve«niente vel procedente, committitur*. Algunos «jurisconsultos distinguian entre el homicidio que tenia por causa generadora «un caso fortuito *(ex casu fortuito)*, y aquel «que reconocia por origen un caso imprevisto *(ex casu improviso)*: este último «homicidio suponia en el agente moral, «si no una culpa, por lo menos un hecho «imputable que habia precedido al homicidio. Esta distinción no existe más.

«El homicidio es, pues, puramente casual cuando por ejemplo ha sido causado por las armas de los soldados que «hiciesen ejercicios militares en el paraje destinado á estas maniobras:—*si id «á milite in eo campo ubi solitum est exer«citare, admissum est, nulla culpa ejus in«telligitur;* si ha sido causado por obreros «que trabajasen en un edificio con tal «que éstos hayan tomado la precaución «de advertir á los transeuntes ó de poner una señal visible: *si proclamavit, nec «ille curavit precavere, extra culpam est*; si «ha sido causado por la navaja de un barbero que en el momento que trabajase «en un establecimiento, afeitando, recibiera un violento impulso producido por «un tercero; ó si ha sido causado por «la caida de una campana en el momento «que estos aparatos se agitasen con la «conmoción debida á los repiques».

(Chauveau Adolphe y Faustin Helie—Teoria del Código Penal de Francia; párrafos 1405 y 1406; pájinas 104 y 105;—volúmen IV;—Quinta edición).

Este es el actual derecho penal de Francia, como tambien el nuestro.

Los párrafos citados parecen haberse escrito, precisamente para levantar sobre su texto la defensa de Marquiegui en el [illegible] te á Ramona Olazo, como tampoco resulta haber cometido acto alguno de culpa ó imprudencia, que pudieran reputarse causa generadora del siniestro sufrido por la última, vengo á pedir de la rectitud del Sr. Juez, en nombre y legitima representación del primero, el *sobreseimiento libre y definitivo* en la causa que hoy nos ocupa; debiéndose declarar que ella no afecta en lo mas leve el honor de que goza mi patrocinado, y ordenándose en su consecuencia, el archivo de este sumario; todo ello prévio dictámen fiscal. (Artº. 390 Inciso 1º, 2º y 3º, y arts. 393, 396 y 397 del Código de Procedimientos de la Provincia en materia criminal.)

V

Sirvase V. S. tramitar esta petición de sobreseimiento por la vía y en forma de un *recurso de reposición* que interpongo esplicita y categóricamente, respecto del auto pronunciado en fecha de hoy, el cual obra de fs. 25 vta. á fs. 26 de este espediente: auto por el cual se clausura el sumario instruido contra D. Guillermo Marquiegui; y se ordena, al propio tiempo, la elevación de la causa á estado de plenario.

Para el caso de que V. S. no hiciese lugar á la reposición que dejo interpuesta, lo que francamente no espero, deduzco, desde yá, recurso subsidiario de apelación para ante el Superior en Grado.

(Artº. 456 y correlativos del Código de Procedimientos ántes citado.)

Será de estricta justicia.

Otro si digo:—Que al deducir el presente pedido de sobreseimiento, no desisto, en manera alguna, de la solicitud de excarcelación, bajo fianza, que tengo formulada á beneficio de Marquiegui; y que constituyo domicilio legal á los efectos de este juicio y todas las incidencias que de él deriven, en mi estudio situado en la calle Florida Nº 303.

Será igual justicia.

Salta, Marzo 15 de 1900.

FERNANDO LÓPEZ.

(El informe médico legal requerido por el defensor del Sr. Marquiegui se produjo ante la Exma. Cámara de Justicia, siendo sus conclusiones totalmente favorables á su persona.)

—

En la ciudad de Salta á los diez y siete dias del mes de Abril del año mil novecientos, reunidos los señores miembros del S. T. de Justicia en su Salon de Audiencias para pronunciar sentencia en la causa seguida contra Guillermo Marquiegui, por suponersele causante voluntario [illegible] lesiones á Ramona Olazo é incidente [illegible] sobreseimiento del Sr. Marquiegui; [illegible]nido en apelación del auto de fecha [illegible]arzo 16 del corriente año y á fs. 35 vta. [illegible]s. 36; se practicó el sorteo respectivo [illegible]ultando de él el órden siguiente: Dres. [illegible]ias, Pedro I. Lopez, Solá, Figueroa S. Ovejero.

[illegible]l Tribunal planteó la siguiente cuestión [illegible] resolver.

[illegible]Está arreglado á derecho el auto ape[illegible]o?

[illegible]l señor Camarista Dr. Arias fundando [illegible] voto, espuso: Que habiendo sido pe[illegible]o el sobreseimiento libre por parte [illegible] procesado Marquiegui en forma de [illegible]urso de reposición del auto de Marzo [illegible] del corriente año, se ha desestimado [illegible] referida reposición, dejándose subsistente el auto por el que se eleva á plenario la presente causa, lo que á su juicio importaba no hacer lugar al referido sobreseimiento.

Como de las constancias de autos resulta que el hecho que motiva estos obrados, ha sido puramente casual, sin que siquiera se pueda atribuir negligencia para evitarlo, al mencionado procesado, era de opinión que debe sobreseerse definitivamente en esta causa.

Ahora, en cuanto á la consideración aducida por el Sr. Juez de que el sobreseimiento no era procedente, porque no se habia pedido en tiempo oportuno, piensa que no tiene consistencia, ó que no es atendible, por cuanto, procediendo la reposición, aquel era admisible como una consecuencia de ésta.

Por lo expuesto, votaba por la negativa en la cuestion propuesta.

Los demás miembros del Tribunal adhieren al voto que antecede.—Con lo que terminó el acto, habiendo quedado acordada la siguiente sentencia.—Flávio Arias—Manuel Figueroa S.—Pedro I. Lopez—A. M. Ovejero—José Mª. Solá.—Ante mí: *Santos 2º Mendoza*, Secretario.

—

Salta, Abril 18 de 1900.—Y vistos:—Por lo que resulta de la votación de que instruye el precedente acuerdo y los fundamentos en el consignados, se revoca el auto apelado y se sobresee definitiva y totalmente en esta causa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 390 del Procedimiento Criminal, declarándose que la formación de este sumario no perjudica el buen nombre y honor del procesado.—Tomada razon, devuelvase—A. M. Ovejero—Flavio Arias—Manuel Figueroa S.—Pedro I. Lopez—José M. Solá—Ante mí:—*Santos 2º Mendoza*, Secretario.

TIENDA, MERCERIA Y ROPERIA

—POR—

MAYOR Y MENOR

SASTRERÍA—Con un cortador especial perfeccionado con arreglo á las exigencias de la última moda.

Esta casa dá giros á la vista sobre las plazas de—

Alemania, Austria-Hungria, Bèlgica, Dinamarca, Egipto, España, Francia, Holanda, Gran Bretaña, Italia, Portugal, Suecia y Noruega, Suiza y Turquia.

Miguel Lardies y Cia.
SALTA.

Próximamente se trasladarán á la misma calle junto al Banco Provincial, frente á la casa de D. Angel Zerda.
91—Ind.

Yerbas Paraguayas legítimas, Marca
Guanaco, La Rosa y Mirlo
Pídanlas con preferencia, son las mejores en aroma y duración. En venta en todos los almacenes.
Únicos introductores en la Repùblica Argentina:
Quer & Orbeta
90—S.3. *BUENOS AIRES y ROSARIO DE SANTA-FÉ*

TIENDA EL PROGRESO

SASTRERIA

Atendiendo á las exigencias que nuestra numerosa clientela nos reclamaba, ponemos en conocimiento de ella y del público en general que hemos establecido en nuestra casa un departamento de Sastreria, con un gran surtido de casimires ingleses y franceses los que se recomiendan por sí solos por su especial calidad.
El corte y la confección es de lo más esmerado.
Se confeccionan trajes de frac, Smoking, levita, yaquet, saco.
TRAJES EN 24 HORAS.
Se atienden con puntualidad los pedidos de la campaña.
Urrestarazu y Cia.
165—v. A. 30.

CHIROLAS, PLATA PIÑA,
CHAFALONIA DE ORO Y PLATA,
ORO EN POLVO Y SELLADO,
LETRAS SOBRE EUROPA,
METALES PRECIOSOS,
MINERALES, COMPRA
"El Barato Argentino"
Pagando el mayor precio de plaza
Manuel M. Sosa y Cia.
Calle Libertad 234 al 246.

AVISOS

Casa en venta- SE OFRECE EN venta la casa Nº 80 de la calle Caseros.
Para tratar verse con su dueña en la misma calle Nº 122.
156.v.Ab.28. Salta, Marzo 28 de 1900

Se alquila- LA CASA QUE OCUPA la «Peluqueria Moderna» del Sr. Pablo Didier en la calle Libertad entre Caseros y General Alvarado.
Para tratar verse con su dueño el Sr. José Gomez Riacon en su domicilio calle General Alvarado al lado del Juzgado Nacional.
120.v.Ab.17.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

1868

"El Industrial"

MANUEL I. AVELLANEDA

154—Calle Victoria—156—SALTA

Casa introductora de ferretería, pinturería, herramientas, artículos de almacen, droguería, armería, relojería, librería, quincallería, cochería carrosería, menage, bazár, hojalatería, etc.

UNICO AGENTE ENTRE SALTA Y JUJUY DE LAS BICICLETAS «IMPERIAL» MODELO 1899, MOLINOS DE VIENTO «COMETA» Y GUADANADORAS «IDEAL»—VENTA DE BICICLETAS «HUMBER» Y «REMINGTON Y OTRAS MARCAS.

COMPRA Y VENTA DE FRUTOS DEL PAIS

Corralón de fierros y maderas.—Alambres para cercos, de varias marcas—Fierro galvanizado—Fierro fleje—Alambres para viñas y para enfardar—Aceites para máquinas y cilindros—Pólvora y dinamita—Mechas para minas—Aceros para id.—Cemento Portland—Bombas para pozo—Caños de fierro y de goma—Clavos y fierros para herrar—Ejes para carros y coches—Fuelles para herreros y cocina—Piedras de molejón, de curtiembre, etc.—Tornos y bigornias—Martillos y mazas—Cadenas varias clases—Yuguillos varias clases—Carretillas de fierro y madera—Alambres tejidos y de puas—Carbón de fragua y coke—Blok y alquitran—Pez de recina—Balanzas y romanas—Estopa blanca y alquitranada—Cañamo—Estaño en varillas y lingotes—Zinc liso—Rejas para arados—Fenilina para gusanos—Hormiguicidas—Cola del país, francesa y de pescado—Alambres para techar y embotellar—Alambres bronce y cobre—Crisoles—Corchos—Hachas, palas, picos, azuelas—Rastrillos—Tarrajas, barriletes y tornos para bancos—Pies de gato para carros y coches—Sierras y trozadoras—Escopetas y revólvers—Tiros de todas clases—Máquinas de cargar cartuchos—Hules, gamuzas y esponjas—Fierros para obras—Monturas, riendas y cabezadas—Frenos, espuelas y estribos de todas clases—Adornos fúnebres—Papeles de empapelar—Varillas doradas—Vidrios y lunas para ropero y lavatorios—Cartones para botas—Camas de fierro—Catres á la Crimea—Pinturas en polvo y en masa—Barnices de todas clases—Aceite de lino y aguarrás—Pinceles de todas clases—Tilburys y sulkys—Látigos, platina y arneses para coches—Atalajes para carros y jardineras—Elásticos para carros y coches—Grasa para carros y coches—Grasa para cocina—Artículos de almacen en general—Lozas y cristales—Conservas especiales—Licores finos—Champagne—Cigarros de hoja—Café de Yungas—Tees «Lipton» y «Sol»—Arroz «Carolina» y del país—Semilla de alfalfa—Harina—Maiz—Cebada, etc., etc.

Esta casa continuará la realización de su inmenso surtido de mercaderías á precios los más bajos de plaza—Se encargará tambien de hacer venir cualesquier artículo del litoral.

No tiene sucursal en Salta.

1005—P.

LA CERVEZA NEGRA

Stout Argentina

Es una bebida absolutamente pura que constituye con ventaja al vino, tomándola en las comidas, por sus principios estimulantes y nutritivos, reconstituyente poderoso para las personas débiles, tónica y digestiva para los enfermos del estómago y muy eficaz para las señoras durante la lactancia.

A estos ángeles de Dios,
modelos de fortaleza
les criaron con cerveza
y al mismo tiempo á los dos.

FÁBRICA NACIONAL DE CERVEZAS
SOCIEDAD ANONIMA
Escritorio y Fábrica CARIDAD 350.

Concesionario en Salta: J. NEGRE y Cia.

CERVEZA NACIONAL de paladar sumamente agradable, muy refrescante y digestiva.

NACIONAL BOCK de tipo Babaria, la mejor de las obscuras, apropiada para invierno. SON LAS MEJORES Y MAS BARATAS.

1006—P.—3ª. pág.

MOLINO CÉRES

Harina 0 -- Harina 1ª.

Semita, Afrechillo, Afrecho.

Por pedidos dirigirse á ENRIQUE THWAÍTES.

ESTACIÓN CÉRES—F. C. B. A. y R.

Provincia de Santa-Fé.

111—Ind.

Aviso

al público y al comercio en general que me he trasladado al antiguo local calle Buenos Aires esquina Entre-Rios, al lado de EL CIVICO.

Ofreciendo á mi clientela toda clase de mercaderias de almacen, comestibles y bebidas etc.

Compra y venta de toda clase de frutos del país, psr mayor y menor.—**FELIPE ILVENTO.**

NOTA—Me he mudado de la calle Florida esquina Mendoza, á la calle Libertad frente al templo de la Candelaria, casa de mi propiedad.—FELIPE ILVENTO.

177—Ind.

Se vende—UN ARMAZON Y MOSTRADOR regular uso, de buena madera, para tratar, calle Florida esquina Tucuman. Salta, Marzo 21 de 1900. 150.v.Ab.28

Asma CURACION COMPLETA Y rápida por un nuevo tratamiento recien llegado de Londres, resultados sorprendentes desde el primer dia de su uso. Dirigirse personalmente ó por escrito, á la clínica del Dr. J. Macksey, Artes 105, de 11 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m. 166vJn30.

LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CHICOANA

Por disposición de la Comisión Municipal de Chicoana se llama á licitación por el término de treinta dias desde la publicación del presente aviso, para la construcción de un alambrado que rodeé la manzana de terreno destinado para cementerio y de una parte de edificio en las condiciones siguientes:

1° El alambrado será colocado de manera que encierre tres costados íntegros de la manzana y las extremidades del cuarto, dejando un espacio de veinte y dos metros de claro; con postes de madera dura, á distancia de dos metros uno de otro y de igual altura á flor de tierra yendo enterrados un metro; el alambrado llevará diez alambres, siendo tres de ellos de puas.

2° El claro del alumbrado será ocupado por un cuerpo de edificio de veinte métros de largo, con dos habitaciones estremas, de cinco metros de largo por cuatro de ancho, de paredes de adobes con cimientos de cal y piedra, de setenta y cinco centímetros bajo de tierra y medio metro fuera de ella.

Entre ambas habitaciones mediará una galeria de arcos con pilares de material con el techo de tejuela y cubierto de teja de 1ª clase lo mismo que las dos habitaciones.

La construcción deberá llevar un gran porton al medio que conduzca al interior del Cementerio, dos puertas en las habitaciones que den bajo el corredor y dos ventanas en las mismas que miren á frente del edificio.

Por mas detalles ocurrir á la Secretaria de la Comisión.

Chicoana, Marzo 20 de 1900.

148v.Ab.27. *El Secretario*

Consejo Gral. de Educación

Movimiento de Caja en Marzo de 1900

ENTRADAS

Saldo del mes anterior . . . $	3.596.61
Banco Provincial	7.026.35
Deudas Generales	5.713.22
Tesoreria Municipal.	1.299.00
Comisiones escolares	530.12
Alquileres	101.67
Tesoreria Provincial 1ǀ3 papel multa	1.041.18
20 ojo	3.501.22
2 ojo	350.04
SUMAS	23.159.41

SALIDAS

Banco Provincial	5.633.00
Deudas generales: órdenes de pago año 1898	590.00
Órdenes de pago año 1899 . . .	11.090.69
" " " " 1900. . .	4.426.50
Balance: Buenas cuentas . . .	1.509.22
SUMAS	23.159.41

Salta, Abril 5 de 1900.

Eugenio Hoschprung. Contador. — M. A. ARIAS. Tesorero.

174.v.Ab.31.

Al Pûblico

El suscrito tiene el agrado de comunicar al público en general y al comercio en particular que, teniendo que ausentarse de la Provincia por algun tiempo, ha otorgado en la fecha, ante el Escribano Público D. José Guzman, autorización marital á su esposa Mercedes Gimenez de Ovejero, para que administre sus bienes propios como los del suscrito y lo represente en todos los juicios tanto comerciales como civiles etc.

Salta, Abril 23 de 1900.

189 v. Mayo 10 — JOSÉ C OVEJERO

Antonio Ravizza—DOMICILIO en Buenos Aires, Cangallo 1352. 167vSbre.30

Maderas—TABLONES—BATIENtes, tablas de 1 pulgada y 1ǀ2 pulgada de cedro—id de 1ǀ2 pulgada y alfajias de nogal, vende el suscripto en su depósito permanente calle Victoria Núm. 45.—MARIANO BORDO.—135.v.Octb.30.

Se arrienda—DESDE EL 1° DE Junio venidero la finca en Cerrillos que ocupa actualmente D. Juan Tomas Zapata. Para tratar con Candelaria V. de Ortiz, plaza 9 de Julio al lado de la Catedral.—Salta, Marzo 27 de 1900. 196.v.Mayo 30.

Casa en venta SE VENDE una casa en la calle Caseros entre Cordoba y Lerma número 80 para tratar verse con su dueña la señora Aurelia B. de Garcia que vive en la calle Cordoba entre Caseros y Victoria número 113 —190 v. Myo 25.

Papel para envolver - En esta imprenta existe una regular cantidad de papel de diarios para envolver, el que se venderá á un precio módico.

Hachadores y acarreado-res de leña.—Se necesita una persona de recomendaciones para contratar la cortada y acarreada de leña al Industrial. Para tratar ocúrrase al Dr Tamayo, Libertad esquina Santiago del Estero. 181.v.Ab.30.

Casa en venta-SE VENDE UNA casa cómoda de propiedad de la Sra. Luisa Reyes de Sosa, sita en la calle Caseros N° 339.

Para tratar verse con el Sr. Santiago Isella. 125.v.Ab.17.

CAL! CAL!

ALMACEN «ALTA ITALIA»

En esta casa comercial se vende cal de la Cañada á precios módicos, como tambien semilla de hortaliza y flores.

Calle Libertad esquina Corrientes.

153.v.Ab.30. DALMACIO MONTALBETTI.

Profesionales

COBRO DE PENSIONES

Román M. Cañaveras

Participa á sus clientes y relaciones que continúa ocupándose de asuntos de pensiones, devengados y judiciales y que ha trasladado su domicilio calle Piedras 1117—Buenos Aires.

ABOGADOS

Dr. JOSÉ SARAVIA—Abogado—Estudio calle Libertad Núm. 124.

Dr. JULIO C. TORINO—Abogado—Tiene establecido su estudio en la calle Caseros Núm.

Dr. JUAN C. TAMAYO—Abogado—Estudio calle Libertad Núm.

Dr. AGUSTIN ROJAS—Abogado—Estudio calle General Alvarado Núm.

Dr. CARLOS ARIAS—Abogado—Calle 20 de Febrero, entre Boulevard Belgrano y Victoria.

Dr. MARCOS ALSINA—Abogado—Estudio calle Victoria Núm. 135.

Dr. MARIANO PERALTA—Abogado—Estudio calle Córdoba Núm. 123.

Dr. DARIO ARIAS—Abogado—Estudio calle General Alvarado Núm. 177

Dr. VICENTE ARIAS—Abogado—Estudio calle 20 de Febrero, entre Victoria y Boulevard Belgrano.

Dr. JUAN T. FRIAS—Abogado—Estudio calle Caseros Núm. 181.

Dr. LUIS LINARES—Abogado—Estudio calle Libertad Núm. 159.

Dr. ADRIAN F. CORNEJO—Abogado—Estudio calle General Alvarado Núm. 103.

Dr. JUAN C. MARTEARENA—Abogado—Estudio calle Libertad esquina Caseros (altos).

Dr. ABRAHAN CORNEJO—Abogado—Estudio calle Buenos Aires N. 188.

Dr. BERANRDO FRIAS—Abogado—Su estudio en la calle Caseros Núm. 18

Dr. PIO A. SARAVIA—Abogado—Tiene abierto su estudio en la calle Buenos Aires Núm.

Dr. FERNANDO LOPEZ—Abogado—Estudio calle Florida Núm.

Dr. CARLOS SERREY—Abogado—Estudio calle Victoria Núm. 161.

MÉDICOS

Dr. TOMAS F. MALDONADO—Médico—Consultorio calle Caseros Núm.

Dr. FRANCISCO CABRERA—Médico de servicio del Hospital—Consultorio calle General Alvarado Núm. 147.

Dr. MOISES OLIVA—Médico—Consaltorio calle General Alvarado Núm. 134.

Dr. FRANCISCO Z. PIZARRO—Médico—Consultorio calle General Alvarado Núm.

Dr. CARLOS COSTAS—Médico municipal servicio de los pobres—Consultorio calle Caseros Núm. 235.

Dr. PEDRO J. FRIAS—Médico—Consultorio en la calle 20 de Febrero, entre Victoria y Boulevard Belgrano.

Dr. JUAN P. ARIAS—Médico—Consultorio calle General Alvarado, entre 20 de Febrero y 11 de Setiembre.

Dr. FORTUNATO SOLÁ—Médico—Consultorio calle Florida esquina General Alvarado (altos).

Dr. EDUARDO MARTINEZ R.—Medico—Consultorio calle Libertad Núm.

Dr. IGNACIO ORTIZ—Médico—Consultorio calle 20 de Febrero entre Victoria y Caseros.

Dr. MARIANO BENITEZ—Médico de servicio de Policia—Consultorio calle General Alvarado Núm.

Dr. MANUEL ANZOATEGUI—Médico—Consultorio calle Libertad Núm.

Dr. RICARDO ARAOZ—Médico—Consultorio calle Caseros Núm.

Dr. JOAQUIN CORBALAN—Médico—Consultorio calle Florida Núm.

Dr. JOSE H. TEDIN—Médico de servicio del Hospital Mixto de esta ciudad. —Consultorio calle Libertad Núm. 304.

ESCRIBANOS PÚBLICOS

ADOLFO RÁVEN—Escribano—Calle General Alvarado esquina 11 de Setiembre.

DAVID GUDIÑO—Escribano—Calle General Güemes Núm. 35, (altos)

RAMON LOPEZ—Escribano—Calle Victoria Núm. 55.

SANTOS 2° MENDOZA—Escribano—Calle Caseros Núm. 334.

MARCELINO GUDIÑO—Escribano—Calle Caseros Núm. 37.

JOSÉ GUZMAN—Escribano—Calle Victoria Núm. 15.

CASIANO HOYOS—Escribano—Calle Libertad esquina Caseros.

PROFESOR DE PIANO

RICARDO P. CAMINO—Profesor de piano—Victoria 15.

MARTILLEROS PÚBLICOS

JUAN E. VELARDE—Esbritorio calle Entre-Rios Núm. 64.

JOSE D. SOLIVEREZ—Escritorio calle Florida esquina Victoria.

PABLO SARAVIA—Escritorio calle General Alvarado Núms. 168 y 170.

B. PEÑA Y COMPAÑIA—Escritorio calle Caseros Núm.

GERARDO B. SANCHEZ—Escritorio calle Buenos Aires Núm.

PROCURADORES

ELIAS GALLARO—Procurador—Calle 20 de Febrero, entre Santiago del Estero y Juan Martin Leguizamon.

FRANCISCO DESSENS—Procurador—Estudio calle Boulevard Belgrano Núm. 36.

FELIPE MENDOZA—Procurador—Calle 11 de Setiembre Núm. 87.

MOISÉS M. CASTELLANOS—Procurador—Calle Libertad Núm.

JESÚS PLAZAOLA—Procurador—Estudio calle Caseros Núm. 295.

MANUEL L. SANCHEZ—Procurador—Calle Boulevard Belgrano Núm. 79.

RICARDO LOPEZ—Procurador—Calle Caseros Núm. 169.

ELOY FORCADA—Procurador—Calle Lerma, entre Victoria y Boulevard Belgrano.

Remates

Del Banco Hip. Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condicnes del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 ojo del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo.

1012—P.

por Gerardo B. Sanchez

Núm. hipt. 30ǀ2166 Série B

El dia veinte y cuatro de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N°. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de una casa y terreno ubicado en la calle Mendoza entre las de Corrientes y Córdoba (suburbios de esta ciudad), con una superficie total de 4218 metros cuadrados, ó lo mas ó menos que resulte.

Limites: Norte, calle Corrientes; Sud, calle Mendoza; Este, calle Córdoba y Oeste, propiedad de José Pipino.

Base de venta: $ 2.000.—El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 2.000, reducida hoy á $ 1.610-501 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre estos $ 1.610-501 hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 3.500, pagando en dinero la amortización correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 24 de Marzo de 1900. 143.Ab.24.

Por Gerardo B. Sanchez

Núm. hipotecario 22ǀ619 Billetes curso legal, Ley 2715.

El dia once de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N°. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la notable finca denominada «Curtiembre de Uriburu», ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de la Capital, á inmediaciones de esta ciudad, con superficie de 170 hectáreas, ó lo más ó menos que resulte, estando toda ella cultivada y preparada para cualesquier sembradío. Está dividida en trece potreros con cercos de alambre con buena postería. Hay un callejon interior que sirve para la comunicación de los potreros. Existen tres corrales con cercos de alambre y huerta con árboles frutales. Poseé una grande y cómoda casa con catorce habitaciones con cielos razos y pisos de tabla, siendo sus techos de teja y tejuela, galerias, canchon, pozo de valde y demás dependencias; además una casa-esquina destinada á negocio con cuatro habitaciones, corredor, canchon, taller de herrería y otras comodidades: ambas casas son de buena construcción. Tiene un establecimiento de curtiduría, conteniendo 24 habitaciones, galpones, calicantos y demás dependencias necesarias en esta clase de instalaciones. La finca de que se trata tiene agua por turno, suficiente para la irrigación.

Limites: Norte, con el callejon del Aibal; Sud, con la finca «Limache»; Este, con el camino que vá de Salta á Cerrillos y Oeste, con propiedad de los herederos de D. Luis Güemes.

Base de venta: $ 61.723-691.—El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 64.000 en Billetes curso legal Ley 2715, que reconoce la propiedad reducida hoy á $ 48.531-491 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre estos $ 48.531.491 hasta el precio de compra. El servicio de la hipoteca seguirá haciéndose sobre la suma primitiva de $ 64.000.—Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 11 de Abril de 1900. 180.v.My.11.

por José D Soliverez

N° hip. 33/2374 Série B.

El dia diez y siete de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N° 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la notable finca denominada «Limache» ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de la capital, á inmediaciones de esta ciudad, con una superficie de 2,700 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. Posée arriba de 200 hectáreas alfalfadas y como 1.800 destinadas para otros cereales, siendo el resto montuoso. Tiene agua suficiente para la irrigación. Posée además una casa principal con cinco habitaciones, corredores, galpones, huerta, cocina y demas dependencias.—Toda la finca está cerrada con cerco de alambre con sus divisiones respectivas en cada potrero.

Limites: Norte, con propiedades de D. Bernardo Peña, de don Luis Güemez y de Dolores Ceballos (hoy de don Nicolás Arias M.); Sud, con el Rio Ancho; Este, con el camino carril que divide esta propiedad con la del señor Miranda y Oeste, con el carril de arriba que la divide con el Aibal de los señores Patron.

Base de venta: $ 49.062—536—El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 50.000 en Série B, que reconoce la propiedad reducida hoy á $ 40.262—536 y abonará en dinero efectivo el exeso sobre estos $ 40.262—536 hasta el precio de compra. El servicio de la hipoteca seguirá haciéndose sobre la suma primitiva de $ 50.000.—Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 17 de Abril de 1900 193 v. Mayo 17.

Por Pablo Saravia

Núm. hip. 54ǀ2715 Série C

El dia diez y seis de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N°. 217 procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de las fincas denominadas «Rancagua» y «Arenales», ubicadas en el departamento de la Capital, á inmediaciones de esta ciudad.

RANCAGUA: Su superficie es de 35 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, estando todos sus terrenos alfalfados. Toda la propiedad está cerrada con cercos de alambre, con sus respectivas divisiones en cada potrero. Tiene agua suficiente para la irrigación. Posee una casa con cuatro habitaciones, dos corredores y demás dependencias. Límites: Norte, el arroyo Arenales; Este y Sud con propiedad de Dª. Adela G. de Güemes, y Oeste con el camino nacional que vá á Cerrillos y valles Calchaquies.

ARENALES: Su superficie es de 185 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, teniendo como 55 hectáreas de terrenos cultivados con alfalfa, varios cereales y plantaciones de tabaco. Tambien tiene un potrero de campo. Está cerrada con cercos de alambre, tunal y rama, tiene agua suficiente para la irrigación, siendo los terrenos buenos para la agricultura. Posee tambien huertas con árboles frutales. Hay dos casas, una con tres habitaciones, corredor y galpon y otra con cuatro habitaciones y corredor, existiendo además varias casitas para peones.

Limites: Norte, con el rio Arias; Sud, con el rio Arenales y «El Cármen» propiedad del Sr. Nibolás Arias M.; Este, con propiedad de D. Jacobo Peñalva, actualmente de los señores Rios, y Oeste, con propiedad de las señoritas Uriburu.

Base de venta: $ 24.461-669. El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 26.700 en Série C, que reconoce la propiedad reducida hoy á $ 21.274-359 y abonará en dinero efectivo el exeso sobre estos pesos 21.274-359 hasta el precio de compra. El servicio de la hipoteca seguirá haciéndose sobre la suma primitiva de $ 26.700. Esta venta se hará ad-corpus

Aviso iniciado el dia 16 de Abril de 1900. 182v.My.16

Del Banco Nacional en Liquidación

CONDICIONES DE PAGO:

En efectivo 5 ojo en el acto del remate al firmar el boleto en garantia y como seña, que perderá el postor en caso de no cumplir con la obligación contraida; 15 ojo al firmar la escritura y por el 80 ojo restante se firmarán letras pagaderas en ocho semestres, 10 ojo del precio de compra cada semestre con el interés de 6 ojo anual en efectivo, que se pagará al vencimiento de cada semestre, debiendo quedar la propiedad hipotecada hasta la chancelación total de la deuda. El Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate sin derecho á ningun reclamo. Los títulos de propiedad de los bienes que el Banco anuncia en remate, pueden ser examinados en la oficina del establecimiento. La escritura será otorgada por medio del escribano del Banco. Todo comprador abonará el 2 ojo de comisión al rematador. 162.Ind.

por Juan E. Velarde

Una Casa y una Finca

EN EL ROSARIO DE LA FRONTERA

JUDICIAL

El dia **28 de Abril** de 1900 á horas 4 p. m. en punto, en el local calle Victoria N°. 164, donde estará mi bandera de remate, procederé á vender las propiedades á que se refiere el siguiente:

EDICTO—Por órden y disposición del Sr. Juez de Comercio se venderán en remate público y dinero de contado los inmuebles que á continuación se espresan pertenecientes al concurso de D. Antonio Posadas.

Una finca denominada «Santa Clara» ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de las Cañas con una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de Naciente á Poniente, por dos mil ochocientos ochenta y seis metros con 67 centímetros de Sud Magnético á Sud Geográfico: es inmejorable para la cria de ganados y se venderá por las dos terceras partes de $ 3.500 en que ha sido tasada ó sea la base de $ 2.333.33 cvts.

Una casa ubicada en el mismo Departamento compuesta de 6 habitaciones y una cocina toda ella edificada de material cocido sobre un terreno de 130 metros de Sud á Norte por 260 metros de Naciente á Poniente; únicamente los techos se encuentran una parte en mal estado, en el lugar denominado San Roque, es de gran porvenir para establecer un negocio, punto inmejorable, se venderá en las mismas condiciones que la anterior bajo la base de un mil pesos m/n. ó sean las dos terceras partes de un mil quinientos en que ha sido tasada.

La venta la autoriza el siguiente decreto recaido á la ejecución referida:

«Salta, Abril 5 de 1900—En mérito de la conformidad manifestada por las partes apruébase la tasación practicada á fs. 19 y regúlase el honorario del perito D. Arturo Soler en *cien pesos* m/n. Procédase á la venta en remate público de los bienes raices hipotecados pertenecientes al concurso de D. Antonio Posadas por el martillero Sr. Velarde bajo la base de las dos terceras partes de su tasacion, señalándosa para que tenga lugar el remate el dia 28 del presente á horas tres p. m. previa publicación de Edictos en los diarios de esta ciudad y fijación de un ejemplar de ellos en los portales del Juzgado de Paz del Partido donde se encuentran ubicados los inmueble y demás formalidades de Ley. Repóngase el sello.—TORINO—Ante mi: *E. Guibert.*—Salta, Abril 5 de 1900.—*Ernesto Guibert*, E. P. Secretario.» 175.Ab.27.

por Gerardo B. Sanchez

Dos propiedades en el Departamento de Chicoana, denominadas "Chivilmes" y "Tipal"

¡SIN BASE!

JUDICIAL—El dia **20 de Abril** próximo á horas 10 a. m. en el local de la calle Buenos Aires donde estará mi bandera de remate, procederé á la venta en pública subasta y al contado de las propiedades arriba expresadas,

La primera consta de 215 varas de Sud á Norte por 150 varas de Este á Oeste.

La segunda, mide 200 metros de Norte á Sud, por 180 metros de Este á Oeste.

Esta venta efectuaré de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Marzo 26 de 1900—Siendo exacto lo aseverado en el precedente escrito, autorízase la venta en remate público, sin base, de los bienes inmuebles denominados «Chivilmes» y «Tipal» por el martillero Sr. Gerardo B. Sanchez.—Señálase el dia 20 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publiquense edictos en los diarios «El Argentino» y EL CIVICO. Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondientes.—LÓPEZ—Ante mi: *R. López.*»

Por mas datos pueden ocurrir los interesados al escritorio del martillero

GERARDO B. SANCHRZ.

Salta, Marzo 26 de 1900. 145.v.Ab.19

por Pablo Saravia

Prendas fundidas correspondientes al mes de Octubre de 1899, las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero, en los dias 28, 29 y 30 del corriente:

Bombillas: N°s. 4630, 4685, 4872, 4882, 5164, 5351. Mates: N°s. 5150, 5526. Relojes: N°s. 4697, 4824, 5203, 5374, 5468. Ponchos: N°s. 4648, 5707, 4895, 4972, 5013, 5070, 5177, 5208, 5336, 5315, 5284, 5282, 5401, 5461, 5511, 5513. Anillos: N°s. 5228, 5521. Aros: N°s. 5286, 5460, 5544. Aperos: N°s. 4688, 5502, 5573. Caronas: N°s. 4904, 5329, 5444, 5617. Cucharas plata: N°s. 4788, 5269, 5272. Jarros plata: N°s. 5272, 5366. Monedas plata: N°s. 4884, 4907. Pañuelos espumillas: N°s. 5231, idem. algodon 4924. Revólvers: 5490, 5466.

194.v.Ab.30.

Edictos

En las diligencias seguidas sobre concesión de la mina «San Francisco», por los señores Dr. Juan C. Martearena y Eriberto Moreno, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las siguientes inserciones: «Señor Ministro de Hacienda: Eriberto Moreno, viudo, agricultor y Juan C. Martearena, soltero, abogado, el primero domiciliado en el Dpto. de la Viña y el segundo en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente decimos: Que en la finca denominada «Morales», situada en el Dpto. de la Viña, de propiedad de los señores Meriles y Brabo, domiciliados en Buenos-Aires, se encuentra una mina de cobre, oro y plata, y deseando explotarla pedimos nos sea concedida con una pertenencia bajo el nombre de la «San Francisco». Ella se halla en la falda Naciente de una quebrada que corre de Sud á Norte y termina en otra quebrada que corriendo de Poniente á Naciente desemboca en la isla llamada del «Desecho» situada en la rivera Poniente del rio que baja de la Quebrada de las Conchas. Acompañamos la muestra.—Es lo que: A S. S. pedimos se sirva concedernos la expresada mina; será justicia.—Juan C. Martearena—José H. Moreno.—Presentado este pedimento en la fecha.—Salta, Febrero 9 de 1900, horas tres p. m.: conste—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Marzo 3 de 1900.—Hágase la publicación y registro de este pedimento, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 117 y siguientes del Código de Minería.—Cornejo».—Lo que se hace saber á los que pudieran considerarse con derecho á este pedimente.—Salta, Marzo 3 de 1900.—Casiano Hoyos, F. de G. y de H. 179.v.Ab.31.

En el juicio sucesorio de los cónyuges extintos D. Anselmo Cuello y Dª. Baldomera Orquera, el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Saravia, ha dictado el siguiente auto: Salta, Noviembre 10 de 1899.—Autos y vistos: De acuerdo con lo dictaminado por los Ministerios Fiscal y de Menores, declárase abierto el juicio testamentario de Anselmo Cuello y su esposa Baldomera Orquera: cítese por edictos durante 30 dias á los que se consideren con derecho á esta sucesión.—JOSÉ ANTONIO SARAVIA—Ante mí: *David Gudiño*, Secretario.—Lo que se hace saber á todos los interesados por medio del presente, para que en el término indicado hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.—Salta, Abril 10 de 1900.—*David Gudiño*, E. S. 178.v.My.10.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Da. Ursula Castillo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten al juzgado á cargo del suscrito á hacer valer sus derechos ya sea como herederos ó acreedores, bajo de apercibimiento.—Metán, 8 de Abril de 1900—WENCESLAO SARAVIA, Juez de Paz Suplente. 176—v.My.9

Salta, Marzo 22 de 1900.—Autos y Vistos: En mérito de las constancias y de acuerdo con los dictámenes que anteceden, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Pio Berasaluce. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios «El Argentino» y EL CÍVICO á todos los que se consideren con derechos en esta sucesión para que se presenten á hacerlos valer en el término de 30 dias, bajo apercibimiento. Convócase á los interesados

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Restaurant Colón

DE

R. BARBARÁN Hnos.

CALLE FLORIDA 259, ENTRE CORRIENTES Y ENTRE-RIOS

En este nuevo y acreditado establecimiento encontrará el público un esmerado servicio y limpio en toda clase de comidas, á precios sumamente módicos al alcance de todos los bolsillos.

Se reciben pensionistas, se sirven banquetes y viandas á domicilio.

1018—P. FIAMBRES Á TODAS HORAS DE LA NOCHE.

Agencia de publicaciones y telegráfica

LA AURORA

—DE—

Isauro P. Argüello

AVISOS EN DIARIOS, FERRO-CARRILE Y TRAMWAYS

TRAMITACIONES DE ASUNTOS ANTE LOS PODERES NACIONALES

Telegramas noticiosos para diarios y comerciales para casas de comercio.

Avisos y subscripciones para EL CÍVICO

COMISIONES EN GENERAL

Secretario General: *Aníbal A. Argüello*

Escritorio Núm. 5

314, CALLE PIEDAD, 314

BUENOS AIRES

Ferrocarril Buenos-Aires y Rosario

Único rumbo sin cambio de trocha entre Tucumàn y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucumán los mièrcoles à las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6-40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucumán los Martes, Jueves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos comedores y dormitorios, dandole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores, dirigirse á la Estación de la Empresa en Tucumán ó las demás estaciones de línea.—**BUENOS-AIMES**, Avenida de Mayo 748.

JSON RIGBY.
Administrador General.

1013—P.

á la junta que tendrá lugar el dia 26 del corriente á los efectos del Art. 602 del C. de P. C. y C.—SANTIAGO M. LÓPEZ—Ante mí: *Ramón López*, Strio.—Lo que se hace saber por el presente edicto á todos los interesados á los fines de ley.—*Ramón López*, Secretario. 139.v.Ab.23.

Salta, Febrero 24 de 1900—Autos y vistos: Por presentado con el estado y plano adjuntos, declárase concursado al Sr. Mariano Ulloa y nómbrase Síndico del concurso al gerente del Banco Provincial de Salta, D. Nicolas Arias Murua. Hágase ocupación de todas las pertenencias del concursado como de los libros y papeles relativos á sus negocios.

Fíjese el término de 30 dias para que dentro de ellos los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Hágase saber publicándose por edictos que determina el Art. 687 del C. de P. C. y C. en los diarios EL CÍVICO y «Sarmiento»—José Antonio Saravia—Ante mí: David Gudiño, Strio.—Salta, Marzo 27 de 1900. *David Gudiño* E. S. 157.v.Ab.29.

Por el presente se cita á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Dª. Francisca Cabrera para que en el término de 30 dias se presenten á hacerlos valer, bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil á cargo del Dr. Santiago M. López, Secretaría del suscrito.—Salta, Marzo 22 de 1900.—*Ramón López*, Strio. 140.v.Ab.23.

Por el presente se cita á todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Dª. Teodolinda Heredia y Andrea Carrasco para que se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento, dentro del tèrmino de treinta dias.—El juicio se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. Santiago M. López, Secretaría del suscrito.—Salta, Abril 4 de 1900.—*R. Lopez*, Secretario.—173.v.My.4.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el termino de veinte dias á contar desde la fecha, á D. Inocencio Rojas á que se presente ante el Juzgado á cargo del suscrito á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue D. Salvador A. Nons en representación de D. Andres Toledo, y sea bajo apercibimiento de Ley.—Metán, Marzo 30 de 1900.—*Mariano Saravia*, Juez del Partido de Metán Departamento del mismo nombre. 172.v.My.5.

Salta, Marzo 20 de 1900.—Autos y Vistos: En mérito de las constancias de autos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en lo civil, declárase abierto el juicio sucesorio de D. José María Uriburu. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios EL CÍVICO y «El Argentino» á todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, para que se presenten á hacerlos valer en el término de 30 dias, bajo apercibimiento. Convócase á las partes interesadas á la junta que tendrá lugar el dia 23 del corriente á los efectos del Art. 602 del Código de Procedimiento Civil.—SANTIAGO LÓPEZ—Ante mí: *Ramón López*, Secretario.—Lo que se hace saber, por el presente edicto á todos los que se consideren con derecho, á los fines de ley.—*R. López*, Secretario. 134.v.Ab.21.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Augusto F. Tedrino se cita por el presente y por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la suceción de Doña Carlota Aguirre para que durante ellos se presenten á hacerlos valer en cualquier carácter—Salta, Abril 23 de 1900.
188 v. Mayo 24. DAVID GUDIÑO E. S.

En el juicio sucesorio del finado don Saturnino Jauregui el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Santiago M. Lopez ha dictado el siguiente auto. Salta, Marzo 12 de 1900. AUTOS Y VISTOS: en mérito de las constancias de autos y de acuerdo con los dictámenes que anteceden declárase abierto el juicio sucesorio de don Saturnino Jauregui—Cítese por edictos que se publicarán en los diarios EL CÍVICO y «Sarmiento» á todos los que se consideren con derecho á esta sucesión y en la de doña Antonia Mendez de Jauregui para que se presenten á hacerlos valer en el término de 30 dias bajo apercibimiento.—Convócase á todas las partes interesadas á una junta que tendrá lugar el dia 15 del corriente á los efectos del artículo 602 del Código de Procedimientos C. y C.—Lo que se hace saber á todos los interesados por medio del presente—Salta, Marzo 13 de 1900—*Ramon Lopez*—Secretario. 121—V. Abril 16.

En la sucesión de D. Felipe Navarro el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Santiago M. López ha ordenado por decreto de fecha Marzo 21 del corriente año se presenten todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión á hacerlos valer, durante el término de 30 dias bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 30 de 1900.—*Ramon López*, Secretario. 160.v.Ab.30.

La Deabetis

Ha encontrado formalmente su cura científica indiscutible comiendo comida mista, se obtiene la desaparición del azúcar y se recuperan las fuerzas; innumerables son las curaciones obtenidas por enfermos que se tenian por incurables; 255 certificados obtenidos tan solo en dos años. Venta en las mejores farmacias y en el depósito por mayor y menor.—L. FESCHETTI Y CIA.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Liquinana Lombardi

39 AÑOS DE ÉXITO

Soberano remedio contra la tos la más crónica, experimentada y recomendada por los más ilustres médicos italianos. Venta en las mejores farmacias y en el depósito al por mayor y menor de L. FESCHETTI Y CIA.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Impotencia viril (neurastenia)

La virilidad perdida ó debilitada por cualquier causa no debe recuperarse con afrodisiacos que arruinan la salud sinó con una cura general que vivifique y tonifique el organismo. En tal modo la virilidad se obtiene como una consecuencia de la regularidad de las funciones orgánicas del cuerpo. Unica cura soberana experimentada por nuestros medicos es sí mismos, que ha obtenido innumerables y lisonjeros certificados, es la de los reputados químicos Lombardi y Cotardi. La cura dura 60 dias y se compone de 4 placones y 60 gránulos de estricnina. Pídase en las mejores farmacias y al depósito por mayor y menor de L. FESCHETTI Y CIA.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Regenerador

Clorofosfolantacto de manganesio, cal y hierro liquido. Especial y esmerada preparación premiada con medalla de oro al mérito científico. Contiene todos los elementos esenciales de la sangre y del entero organismo, es el remedio tónico reconstituyente contra la anemia, la cloranemia, la debilidad, las flores blancas, la palidez, el raquitismo, el linfatismo, las menstruas nulas, el catarro, gastro entérico, la neurastemia, la deabetis. Con el uso del «Regenerador» se han constatado efectos admirables en niñas y señoritas pálidas y debiles de poco ó ningun apetito, de mala y difícil digestión y menstruación nula. Despues del uso del «Regenerador» se notaron sobre sus mejillas los simpáticos y seductores colores de rosa; cesan de afligir al individuo la debilidad general y especialmente á las piernas, el apetito y la digestión se restablecieron y las menstruas se regularizaron, en fin, recuperaron su salud perfecta en las personas de irascibilidad nerviosa, tristes ó misántropas el «Regenerador» regulariza completamente las funciones, reconquistando los individuos la alegría y el deseo de gozar de la vida, mientras que ésta antes les era odiosa. En los individuos afectos de pérdidas nocturnas ó de virilidad debilitada ó nula, los efectos obtenidos con el «Regenerador» fueron maravillosos y duraderos, mientras que con otros específicos se acababa por caer en posición aflictiva. No contiene excitante.

Pídase en las mejores farmacias y al depósito por mayor y menor.—L. FESCHETTI Y CIA.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Galatóforo

Es la solución de un problema humanitario é higiénico rendir á las madres la leche para sus hijos. Los extraordinarios conocimientos que el Profesor N. Prata Quirleo tiene de la botànica le ha puesto en grado de conocer los efectos galatófogosos de diferentes plantas de lo que extrajo el galatóforo. Este precioso remedio mejora y aumenta la leche nula, retorna á la madre la leche perdida, por cualquier causa, aporta la secreción lactea de las glándulas que antes eran inertes. El despacho que hace unos 20 años ascendia á unos centenares de placones este año ha superado los 15 mil. Se recomienda á las parteras y á los médicos para los niños que experimenten este precioso galatóforo. Pídase en las farmacias y al depósito al por mayor y menor de L. FESCHETTI Y CIA—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Fosfa-lactato de cal y hierro líquido

Es el mas antiguo y conocido remedio preparado por el ilustre químico Profesor N. Prata Quirleo de Nápoles. Hé aquí lo que escribe el actual Ministro de Instrucción Pública de Italia Exmo. Profesor E. Baselli: Roma, Febrero 5/77—El Fosfa-lactato preparado por el profesor Prata Quirleo de Nápoles, es la única cura que yo recomiendo como reconstituyente para la raquitidez y escrófulas.—Profesor BACELLI.

Pídase en las mejores farmacias y al depósito por mayor y menor de L. FESCHETTI Y CIA.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Insecticida Gadny

Verdadero polvo insecticida de Dalmacia y con razon se le puede calificar como el más eficaz del mundo; estirpa pulgas, piojos, escarabajos etc. y todos otros insectos; destructor infalible de chinches, moscas, etc. ¡MIEAGROSO!

Se vende en tarros de 100 gramos y por kilos en las farmacias y al por mayor y menor en el depósito de L. FESCHETTI. —Esmeralda 668—Buenos-Aires.

Aviso

La antigua y conocida casa de L. FRESCHETTI Y CIA. avisa á su clientela de las provincias que recibe órdenes para todas las especialidades farmacéuticas que necesiten, sea por mayor ó menor y de cualquiera de las renombradas casas Lombardi y Catardi, N. Prata Quirleo y otros químicos, teniendo al efecto un depósito muy bien surtido.

A datar del 1° de año la misma casa será sucursal de la renombrada casa Pacelli de Sevorno (Italia) para sus productos quina Pacelli, Píldoras Pacelli, alquitran Pacelli, hierro Pacelli, polvo dentrífico Pacelli, etc.

Perfumería extranjera, aguas minerales, precios sin competencia.—L. FRESCHETTI Y CIA.—Sección medicinal.—Esmeralda 668.—Vinos Viamonte 851. 882—Ind.

Permanentes

Armeria, Cuchilleria y Bazar

FUNDADA EN 1890

DE

LUIS BARTOLETTI

310—312— FLORIDA —314 y 316

—SALTA—

ARMAS—Francesas, Inglesas, Belgas, Norte-Americanas y Suizas: Escopetas, Rifles, Rewolvers, Pistolas y Carabinas de toda clase y sistemas hasta los más modernos.

Cartuchos para armas de todo sistema y especiales para caza, cargados al gusto del cliente. Pólvora y munición de toda clase y Dinamita.—Cuchillería inglesa de Jph. Rodjers y Sons de las mejores fábricas francesas y de Solingen. Cubiertos para mesa de la afamada fábrica Cristofle y Cia. de París.

Gran surtido de artículos para cazadores.

Unico representante en Salta de las renombradas máquinas de coser Singer.

Piezas de repuesto para armas, máquinas y bicicletas.—Taller especial para composturas de las mismas.

Pistolas, espadas y sables de combate, rewólveres y carabinas.

¡A COMPRAR BARATO!

310 y 316—Florida, entre Caseros y Alvarado.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

171—Ind.

"El Comercio"

IMPRENTA, LIBRERÍA PAPELERÍA

—Y—

AGENCIA DE SUBSCRIPCIONES

DE

RAMÓN R. SANMILLAN

SALTA—CALLE LIBERTAD NÚMERO 296 Y 298—SALTA

Taller esgecial de obras, el mejor montado en Salta. Esmero y prontitud en los trabajos. Especialidad en tarjetas de visita. Surtido de libros en blanco, útiles para escuelas, libros de devoción. Artículos de escritorio. La casa se encarga de haéer venir cualquier artículo del Litoral á vuelta de correo. Se remiten pedidos á la campaña. Agencia de—

"LA NACIÓN" Y "LA PRENSA"

y toda clase de periódicos ilustrados.

"Botica del Pueblo"

DE

CARLOS BERKING

LIBERTAD, ESQUINA GENERAL ALVARADO

DESPACHO DIARIO Y NOCTURNO, SURTIDO COMPLETO DE ESPECIALIDADES EUROPEAS Y NORTE-AMERICANAS.

Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende.

DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1016—P.

Aviso

Acabo de recibir un gran surtido de artículos de talabartería y de tapicería de coches, los que venderé á precios limitados sin embargo de haber experimentado una suba en los materiales de este ramo.

Patricio Orias

94 v. Ab. 30. *CALLE 20 DE FEBRERO Y ALVARADO*

La Industrial

PAPELERIA, LIBRERIA È IMPRENTA

DE

ANTONIO RODRIGUEZ

165 CASEROS 165—SALTA

Única casa que tiene el surtido más ámplio que se haya introducido en plaza, de útiles y textos para Esóuelas los que vende á precios sin competencia.

Casa especial en papelería, libros comerciales y todo artículo de Escritorio.

Surtido general en Libros Religiosos y Morales, Estampas, Novelas y Tarjetas fantasía.

Suscripciones á toda clase de Periódicos de Modas y Revistas Extrangeras.

Prontitud y Esmero en cualquier trabajo de Tipografía.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.—165 CASEROS 165—SALTA.—95 Ind.

Vinos de Cafayate

MORADOS Y BLANCOS de absoluta pureza garantida de la bodega del Sr. Salvador Michel premiados en la Exposición Nacional en Buenos Aires con la medalla de plata, ofrecen á precios muy rebajados

Roberto Ritzer y Cía.

Esquina Entre-Rios y 20 de Febrero ó en su Sucursal calle Eibertad 294, frente de los señores Benites y Avellaneda. 1009—P.

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

DE

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

SU NUEVO LOCAL—Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 1015—P.

NUEVO TALLER DE CARRUAJES Y PINTURERIA

—DE—

Barbarán Hermanos

CALLE ENTRE-RIOS 110, ENTRE LIBERTAD Y FLORIDA

En este nuevo establecimiento se hace toda clase de renovaciones en el ramo con todo esmero y prontitud como ninguno en Salta; se atiende todo trabajo de la campaña, y se pinta toda clase de muebles. Para esto la casa cuenta con pintores que no reconocen competencia en su ramo.

NOTA—Se encarga de compra-venta de carruajes y se reciben á guarda. 1810.—P

Ferro-carril C. Norte

HORARIO DE TRENES

Servicio de verano desde el 1° de Diciembre de 1899 hasta nuevo aviso

EN COMBINACION CON EL F. C. C. CÓRDOBA Y C. ARGENTINO

CUADRO Nº. 1

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	Pasajers.		ESTACIONES	Pasajers.	
Tucumán C. C. . . . sale	A. M. 6.45	Domingo, Miércoles y Viérnes	Salta. . . . . sale	A. M. 6.45	Lúnes, Miércoles y Viérnes
R. de la Frontera (†) . llega	11.38		Jujuy	6.00	
Id. id. sale	P. M. 12.08		Gral. Güemes	8.30	
Metán. . . . . id.	1.14		Rio Las Piedras (†) . . llega	11 10	
Gral. Güemes . . . . sale	4.30		Id. id. sale	11.40	
Jujuy . . . . llega	7.10		Metán	P. M. 12.30	
Salta. . . . . llega	6.20		R. de la Frontera	1.40	
			Tucumán C. C.. . . . llega	6.00	

(†)—Almuerzo en el Rrio. de la Frontera. (†)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

CUADRO Nº. 2

SALIDAS					REGRESOS				
ESTACIONES	Mixto		Mixto		ESTACIONES	Mixto		Mixto	
Jujuy . . . . sale	A. M. 6.00	Domingo, Lúnes, Miércol. y Viern.	P. M. 1.40	Mártes, Jueves y Sábado	Gral. Güemes sale	A. M. 9.55	Mártes, Jueves y Sábado	P. M. 4.35	Doming. Lúnes Miércol. y Viern.
Rio Blanco . . .	V		V		Pampa Blanca. .	10.40		5.10	
Palpalá	6.25		2.08		Perico.	11.30		5.55	
Perico.	7.05		2.55		Palpalá	P. M. 12.20		6.40	
Pampa Blanca. .	7.50		3.55		Rio Blanco . . .	V		V	
Gral. Güemes . llega	8.20		4.10		Jujuy . . . . llega	1.00		7.10	

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Núm. 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

CUADRO Nº. 3

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	Mixto		ESTACIONES	Mixto	
Salta . . . . sale	A. M. 7.30	Todos los dias	General Güemes . . . sale	P. M. 4.50	Todos los dias
Mojotoro.	8.15		Campo-Santo	5.20	
Campo-Santo	9.05		Mojotoro.	6.30	
General Güemes . . . llega	9.25		Salta . . . . llega	7.30	

NOTA—Pasajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Núm. 2.

PROLONGACIÓN SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

CUADRO Nº. 4

SALIDAS				REGRESOS			
ESTACIONES	Mixto	Mixt.		ESTACIONES	Mixto	Mixto	
Salta . . . . . sale	A. M. 9.30	P. M. 6.00	Todos los dias	Zuviria . . . . sale	A. M. 6.30	P. M. 3.30	Todos los dias
Alvarado	V	V		La Merced. . . .	7.05	4.05	
Cerrillos. . . .	10.15	6.45		Cerrillos	7.25	4.25	
La Merced	10.35	7.05		Alvarado	V	V	
Zuviria . . . . llega	11.05	7.35		Salta . . . . . llega	8.05	5.05	

V—Indica que los trenes pararán solamente cuando haya pasajeros.

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Buenos Aires por empalme Colastiné y vía fluvial sin trasbordo por Ferro-Carril.

LUIS RAPELLI
Administrador Gral.

1014—P.

EXPOSICION NACIONAL 1898

GRAN DIPLOMA DE HONOR

ACORDADO Á LAS RENOMBRADAS CERVEZAS

PILSEN (BLANCA)

PILSEN BOCK (OBSCURA)

AFRICANA (NEGRA)

Estas Cervezas son ABSOLUTAMENTE PURAS, y no entran en su elaboración

NINGUNA MATERIA NOCIVA A LA SALUD

ELABORADAS POR LA

Cía CERVECERIA BIECKERT, Lda.

RETIRO **BUENOS AIRES**

Unico Concesionario en SALTA—

1008—P. **ARISTIDES HÁDROWA.**

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar